



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 081 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 08 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 123-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, suscrito por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quien autoriza dar termino al Jefe de la Oficina de Logística Lic. En Adm. Richard Ferni PIPA CRUZ, asimismo se designe en el mismo cargo al CPC. Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece condiciones para la Designación que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad... En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 073-2018-GOREMADA-DIRESA/DG, de fecha 16 de febrero del 2018, se designa en el cargo Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, al Lic en Adm. **RICHARD FERNI PIPA CRUZ**, de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

Que, mediante documentos de visto, se autoriza dar término a la Designación en el Cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, al Lic. En Adm. **RICHARD FERNI PIPA CRUZ**, a partir del **08 de febrero del 2019**, asimismo se autoriza Designar en el mismo cargo Plaza N° 040, Cargo: Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Logística al CPC. **FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE**, a partir del **08 de febrero del 2019**, Plaza vacante en el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP – P) aprobada con Ordenanza Regional N°011-2018-RMDD/CR;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprobado mediante Ley N° 30879, Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° DAR POR CONCLUIDA**, a partir del **08 de febrero del 2019**, a la Designación en el Cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo: F-3, al Lic. en Adm. **RICHARD FERNI PIPA CRUZ**, de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución, asimismo dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral Regional N°073-2018-GOREMAD-DIRESA/DG.

**ARTICULO 2° DESIGNAR EN EL CARGO**, a partir del **08 de febrero del 2019** al CPC. **FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE**, en la Plaza N° 040, Cargo: Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo : F-3, de la Oficina de Logística, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

**ARTICULO 3° NOTIFICAR**, la presente Resolución a los mencionados Señores para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4° INCLUIR**, la presente Resolución en el Legajo Personal del profesional mencionado y modificar en el aplicativo del INFORHUS.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
C.M.P. N° 33132  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:  
Autógrafa/OP ( 03)  
Inter/Leg (04)  
REM.B/CAP/OCI(03)  
RRTA/IARZ  
MRVR/EJVM/gta

